



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2023

Expte. N° 23.307/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 33 por el Sr. Carlos Alberto LERA, Director de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se autoricen horas extras para él, para la Sra. Gladys Violeta TEJERINA y para la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, para realizar las tareas que especifica durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, y hasta el 12 de enero de 2024, con el cumplimiento de tres (3) horas extraordinarias por día.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

QUE se cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

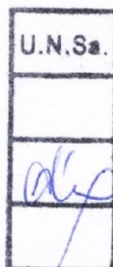
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente Personal Nodocente de la Dirección de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por los meses de noviembre y diciembre de 2023, y hasta el 12 de enero de 2024, con el cumplimiento de tres (3) horas extraordinarias por día:

- Carlos Alberto LERA
- Gladys Violeta TEJERINA
- Mirtha Angélica VIVAS

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, para el correspondiente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIAMANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2003-2023